



DECRETO N° 4028/

LAJA, diciembre 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Emilio Valencia Cifuentes, psicólogo del C.A.P. perteneciente al Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 15 días de feriado legal correspondiente al año 2011, al Sr. Emilio Valencia Cifuentes, psicólogo del C.A.P. perteneciente al depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:

- del 24 de enero al 11 de febrero 2011 (ambas fechas inclusive)

2.- **PÁGUESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Valencia, de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



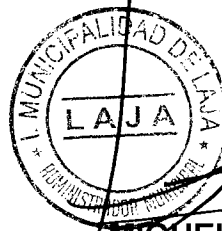
JAUQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/NUB/PEM/AMR/IC *28/12/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MIQUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309